



DECRETO N° 1387

TEMUCO,

18 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.07.2017 presentada por Gonzalez Villar Karla Erika.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Rol | : 2-26329 |
| Actividad Económica | : ALMACEN PEQUEÑO |
| Código Actividad | : 521.112 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : MILANO N° 01495 |
| Nombre Del Contribuyente | : GONZALEZ VILLAR KARLA ERIKA |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 13.07.2017 |
| Otorgación N° | : 283 |
| Fecha Otorgamiento | : 13.07.2017 |
| Rol Avalúo | : 1996 -26 |

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes

1333241.